

ELECTROLUX DE CHILE S.A.
DERECHO A RETIRO
Inscripción Registro de Valores N°1109

Se comunica a usted que en Junta Extraordinaria de Accionistas de **Electrolux de Chile S.A.** (la "Sociedad") celebrada con fecha 4 de julio de 2022 (la "Junta"), se acordó que ésta solicite a la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") la cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones del Registro de Valores que lleva la CMF.

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas disidentes del acuerdo antes indicado tendrán el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquélla del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel que no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta, esto es hasta el 3 de agosto de 2022, inclusive.

El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de las acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento en que se determina su derecho a participar en la Junta y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

El accionista disidente que desee ejercer el derecho a retiro deberá así manifestarlo mediante comunicación escrita enviada a la Gerencia General de la Sociedad, ubicada en Alberto Llona N°777, comuna de Maipú, Santiago, por carta certificada remitida a dicha dirección o por correo electrónico a la casilla acciones.eluxchile@electrolux.com, dentro del plazo señalado anteriormente. En dicha comunicación deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la Junta y la modalidad de pago de su preferencia entre las indicadas más adelante.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será de **\$586 por acción**, que corresponde al valor libros de la acción de la Sociedad, de acuerdo a lo señalado por el artículo 69 de la Ley y el artículo 130 del Reglamento.

Los accionistas disidentes que ejerzan el mencionado derecho a retiro tendrán a su disposición el valor por sus acciones a partir del día 15 de agosto de 2022, en las siguientes modalidades de pago:

1. Transferencia electrónica o depósito en cuenta de ahorro o corriente mantenida en un banco establecido en Chile o con sucursal en Chile, cuyo titular sea el accionista disidente. El accionista que opte por esta modalidad de pago deberá incluir en la misma comunicación del ejercicio del derecho a retiro la información de la cuenta necesaria para realizar la transferencia o depósito correspondiente (nombre completo y RUT del titular, tipo y número de la cuenta y banco).
2. Retiro de vale vista a nombre del accionista en una sucursal bancaria a coordinar con el Accionista.

3. Retiro de cheque en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Alberto Llona N°777, comuna de Maipú, Santiago. Esta será la modalidad de pago para los accionistas disidentes que no optaren por alguna de las anteriores.

ELECTROLUX DE CHILE S.A.
Gerente General